

PROTECCIÓN A LA INFANCIA CON DISCAPACIDAD VÍCTIMA DE VIOLENCIA. UNA APROXIMACIÓN INTERDISCIPLINAR DESDE LA ANTROPOLOGÍA Y EL DERECHO PENAL

Eva Zafra-Aparici

Profesora agregada Serra Húnter del Departamento de Antropología, Filosofía y Trabajo Social, Universitat Rovira i Virgili

Núria Torres-Rosell

Profesora agregada Serra Húnter del Departamento de Derecho Público, Universitat Rovira i Virgili

Sònia Pujol-Andrés

Investigadora predoctoral en formación AGAUR-FI del Departamento de Derecho Público, Universitat Rovira i Virgili²⁸

Eva-Neus Miralles-Siré

Investigadora predoctoral AGAUR-FI del Departamento de Antropología, Filosofía y Trabajo Social. Universitat Rovira i Virgili²⁹

1. INTRODUCCIÓN

Las recientes reformas legales en España instan a mejorar la prevención y la protección de la infancia víctima de violencia, en particular, aquella con necesidades especiales. Al respecto, presentamos los resultados de una investigación que analiza cómo responden los profesionales del ámbito educativo en casos de violencia contra menores con discapacidad.

La investigación, titulada “Promoción de la digitalización para favorecer la prevención, la detección y la protección de las violencias en la infancia y adolescencia en el ámbito local de Tarragona” (VioPrev), ha sido realizada durante el 2022 gracias a un convenio entre la Universitat Rovira i Virgili y la Diputación de Tarragona. El estudio se proponía el reconocimiento de la existencia de un problema social, como es el de la violencia, que afecta a niños y niñas con necesidades especiales y, al mismo tiempo, detectar en qué situaciones la implementación de las

²⁸ Contrato del programa predoctoral AGAUR-FI ajuts (2023 FI-1 00610) Joan Oró de la Secretaria d'Universitats i Recerca del Departament de Recerca i Universitats de la Generalitat de Catalunya y del Fondo Europeo Social Plus. Cofinanciado por la Unión Europea

²⁹ Contrato del programa predoctoral AGAUR-FI ajuts (2023 FI-1 00914) Joan Oró de la Secretaria d'Universitats i Recerca del Departament de Recerca i Universitats de la Generalitat de Catalunya y del Fondo Europeo Social Plus. Cofinanciado por la Unión Europea

nuevas tecnologías puede contribuir al objetivo de prevenir, detectar y actuar en situaciones de violencia que afectan a estos/as menores. En este sentido, el proyecto ha analizado el contenido de la nueva normativa relativa a la protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LO 8/2021, de 4 de junio).

El proyecto se ha desarrollado siguiendo la metodología de la investigación-acción-participativa, contando con la participación consentida (a través de consentimientos informados) de los agentes de la comunidad y de diferentes entidades para conocer y transferir los modelos de éxito. Se ha implementado poniendo en valor el conocimiento y la transferencia para potenciar el desarrollo y gestión de la atención social efectiva. Concretamente, se han llevado a cabo 28 entrevistas semiestructuradas a profesionales de diferentes disciplinas (psicología, trabajo social, fiscalía, educación social, enfermería, logopedia, educación especial, y enfermería) que trabajan en cinco Centros de Educación Especial y 2 talleres de co-creación con profesionales de los diferentes ámbitos de la intervención en Tarragona (fiscalía de menores, entidades de atención a las víctimas, servicios sociales y de atención a la infancia, equipos de salud y salud mental, etc.).

Los resultados evidencian cómo se vive y se define la violencia en el contexto de los niños, las niñas y jóvenes con discapacidad, las estrategias y las dificultades para detectar la violencia y las necesidades de una intervención profesional coordinada. Con ello se invita al debate para el diseño de estrategias integrales que eviten la revictimización de los menores y sus familias.

2. VIOLENCIA(S) EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Los y las profesionales de los Centros de Educación Especial que hemos entrevistado han puesto de manifiesto que la violencia no es una realidad ajena a su puesto de trabajo. La conceptualización de la violencia que aprecian en su día a día en el entorno educativo remite a una definición amplia sobre ésta, que incluye manifestaciones muy diversas, como la violencia física, la verbal, la psíquica o emocional, la sexual, la que se manifiesta en conductas negligentes, e incluso la que deriva de una sobreprotección del niño o una infravaloración de su discapacidad. Así mismo, resulta revelador que los y las profesionales remiten a diferentes ámbitos en los que se perpetra la violencia y aluden no solo a la violencia entre iguales en la escuela, sino también a la que pueden infligir los propios profesionales, así como la violencia intrafamiliar, la violencia institucional, la procedente de la propia sociedad,

y la que tiene lugar en el contexto de las redes sociales. Como decía una de nuestras entrevistadas:

(...) violencia es todo aquello que va ligado a la falta de respeto al otro y está frenando la libertad del otro de una forma agresiva.

Esta concepción amplia de la violencia y la identificación de tantos espacios o ámbitos en los que llega a manifestarse es, sin duda, un punto de partida muy interesante para desplegar las herramientas necesarias para favorecer su detección y la intervención con los niños y jóvenes.

3. LA INTERVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA EN LA INFANCIA CON DISCAPACIDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

El maltrato infantil, además de representar una vulneración de los derechos de la infancia, puede provocar trastornos en el desarrollo psicológico, físico, emocional y social del infante (Barrón et al., 2007). Aun así, estos efectos se ven incrementados cuando el/la menor tiene alguna discapacidad, puesto que también aumentan las barreras en el ámbito biopsicosocial, y en consecuencia se ve limitada la inclusión social y el acceso a oportunidades (Bernal Cerza et al., 2022).

Existe una amplia literatura científica que demuestra que los niños con discapacidad presenten más posibilidades de convertirse en víctimas de maltrato que los niños sin discapacidad (Barrón et al., 2007; Bernal Cerza et al., 2022; Jones et al., 2012; Vilariño et al., 2022) y tienen más riesgo de ser víctimas de homicidio y muerte por maltrato (Frederick et al., 2019). Aun así, los datos sobre la incidencia y prevalencia de los niños con discapacidad se encuentran con limitaciones a causa de las diferentes definiciones de discapacidad y de la falta de métodos unificados para clasificar el maltrato (Frederick et al., 2019; Hibbard et al., 2007; Legano et al., 2021).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.1 de la Ley catalana 14/2010, de 27 de mayo sobre los *Derechos y las Oportunidades de la Infancia y la Adolescencia*, los centros educativos representan un espacio crucial para la prevención del maltrato y la detección de situaciones de riesgo, debido a que la población de 0 a 16 años pasa la mayor parte del tiempo en ellos.

Esta Ley establece que la Generalitat de Catalunya es responsable de elaborar planes de colaboración entre las administraciones (sanitarias, educativas, de justicia, las fuerzas y cuerpos de seguridad y los servicios sociales) que guíen las actuaciones para la prevención, asistencia y persecución del maltrato a la infancia y la adolescencia. Estas actuaciones se reflejan en protocolos aprobados mediante acuerdos de Gobierno. En este sentido, actualmente está en vigor el *Protocolo de actuación entre los departamentos de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias y de Educación de prevención, detección, notificación, derivación y coordinación de los situaciones de maltrato infantil y adolescente en el ámbito educativo* (2019), que tiene como objetivo prevenir, detectar, notificar, derivar y coordinar las situaciones de maltrato y abuso sexual y adolescente, y en el que se define el circuito que debe seguirse desde que se detecta un caso en un centro educativo.

La Dirección General de Atención en la Infancia y la Adolescencia (DGAIA) es un organismo oficial de la Generalitat dentro del Departamento de Derechos Sociales, que promueve el bienestar de la infancia y la adolescencia más vulnerable y que ejerce la protección y tutela de los niños y adolescentes desamparados que viven en Catalunya. También le corresponde liderar la coordinación interinstitucional de los procesos de detección y diagnóstico del maltrato.

Aunque los y las profesionales entrevistadas resaltan la importancia y el avance alcanzado en los protocolos de intervención, así como en las estrategias de intervención y coordinación con otros profesionales y con las familias, todavía son muchas las necesidades destacadas por el colectivo. En este sentido, y como resultado de todo el proceso metodológico, emergieron una serie de propuestas de mejora co-ideadas por las propias personas participantes dirigidas a los diferentes ámbitos de la intervención y relacionadas con la formación, la sensibilización, la coordinación, el cuidado y autocuidado profesional y la accesibilidad a los recursos.

3.1. Formación y sensibilización

En este ámbito, surgió la necesidad de aumentar la formación especializada por cada uno de los ámbitos y/o disciplinas que intervienen en el proceso de intervención. Las personas profesionales señalaron la importancia de recibir formación actualizada y transversal sobre las mejoras que se van incorporando en la ley y en todas las disciplinas y ámbitos de la atención al menor. Sin embargo, el acceso a la formación para la detección y la intervención frente a las violencias no siempre ha estado al

alcance de los profesionales que desempeñan su actividad en el ámbito educativo y, en concreto, de la educación especial. Una de nuestras informantes nos decía:

Hay poca formación en esto (...) hay mucha formación sobre inteligencia emocional, sobre como enseñar matemáticas... pero formar a los profesionales en estos temas es una asignatura pendiente.

La mayoría de las profesionales entrevistadas apoyaron la necesidad de complementar la formación profesional con la sensibilización, especialmente enfocada hacia las organizaciones y la ciudadanía en general, de modo que se contribuya a «romper» los silencios, el estigma y los estereotipos que lamentablemente todavía acompañan a las situaciones de violencia y, en concreto, a las vidas de los menores y de sus familias.

3.2. Coordinación y accesibilidad a los recursos y servicios

La mayoría de los centros que han participado en el estudio cuentan con equipos interdisciplinares formados por maestros/as y profesionales de la educación social, el trabajo social, la psicología, la enfermería, la logopedia y la fisioterapia, que son los que pueden detectar las manifestaciones de malos tratos. No obstante, una vez activado el protocolo, pueden intervenir los equipos de asesoramiento pedagógico, el EAIA (Equipos de Atención Integral a la Infancia de Catalunya), la fiscalía de menores, entidades de atención a las víctimas, los servicios sociales municipales y los equipos de salud y salud mental. De ahí la importancia de la coordinación y de una efectiva comunicación entre todas las personas que forman parte del seguimiento de los casos.

Si bien esta coordinación está ya prevista en los protocolos mencionados y los profesionales entrevistados reconocieron que en la práctica se da cierta coordinación, las sesiones de co-creación en las que participaron activamente profesionales de diversos ámbitos, fueron especialmente útiles para evidenciar que es necesario reforzar el apoyo entre los profesionales de los diversos ámbitos (educativo, sanitario, salud mental, justicia, etc.). La mejora del trabajo en red también se resaltó como elemento clave para evitar la revictimización de los y las menores y posibilitar el acceso a los servicios por parte de éstos y de sus familiares.

En este sentido, se apuntó a la necesidad de mejorar, sobre todo, la coordinación entre los distintos servicios y los CEE, así como la coordinación entre la escuela

ordinaria y los centros de educación especial. En efecto, las particularidades de los y las menores que acuden a los centros de educación especial requiere que la comunicación y la coordinación entre los diversos servicios que conocen y atienden a estos menores sea especialmente fluida. Esto con el fin de posibilitar la detección precoz y la intervención protectora hacia el alumnado frente a situaciones de violencia o abuso. Igualmente, en las sesiones de co-creación se evidenció la necesidad de fomentar el conocimiento de los recursos existentes en cada territorio.

Del mismo modo, se puso de relieve la necesidad de fomentar el acompañamiento personalizado al menor en su espacio habitual de convivencia y de mejorar las herramientas comunicativas y el intercambio de información entre profesionales y servicios para crear equipos transdisciplinarios especializados en la materia.

3.3. Cuidado y autocuidado profesional

Los cuidados profesionales han surgido como una necesidad prioritaria para hacer frente al agotamiento emocional que genera trabajar en el ámbito de las violencias infantiles, y más concretamente, con menores con discapacidad. Al respecto, las personas profesionales entrevistadas resaltan la importancia de crear espacios de gestión de emociones para compartir vivencias, malestares y experiencias y poder desconectar y favorecer la reflexión conjunta. Como señalaba una de nuestras informantes:

Somos bastante conscientes de que necesitamos ayuda. Entonces, cuando no podemos más, lo verbalizamos, reclamamos ayuda: este caso concreto me remueve demasiado y lo dejamos pasar un poco.

Así mismo, inciden en la necesidad de crear una figura profesional *coach* o mediadora especializada en la cuestión, así como de disponer de asesoramiento especializado, y de ofrecer mayor apoyo psicológico. De hecho, algunos profesionales reconocieron que los propios psicólogos del centro realizan también una labor de acompañamiento al resto de profesionales del Centro educativo.

4. CONCLUSIÓN

La investigación nos ha permitido evidenciar y visibilizar toda una serie de necesidades que aparecen en el proceso de intervención de las violencias hacia los niños y niñas y que tienen un impacto evidente sobre su atención, cuidado

recuperación. Todos estos puntos débiles desembocan, lamentablemente, en factores de riesgo de revictimización y, en consecuencia, dejan desprotegido no solo al menor, sino también a sus familias e incluso a las propias personas profesionales que las atienden.

Efectivamente, la investigación nos ha puesto de manifiesto narrativas, experiencias y discursos sobre situaciones diversas de violencia donde lamentablemente se intercalan fenómenos de injusticia epistémica (Fricker, 2007) y social que sitúan en la orden de “víctima revictimizada” a la persona menor.

Sin embargo, también hemos evidenciado que son estas mismas situaciones de desigualdad, injusticia y desprotección vividas en el propio proceso relacional de la intervención, las que han generado, en muchos casos, agencia y empoderamiento tanto a las víctimas como las personas profesionales. De este modo, hemos detectado puntos débiles en la intervención, pero también fortalezas que se tendrían que potenciar y formalizar (institucionalizar), pues son oportunidades de cambio hacia modelos de atención a las violencias y a la infancia más integrales y centrados en la persona (en este caso, en la persona menor); capaces de hacer plausibles sus derechos y hacer efectiva la protección del interés superior del menor, tal y como señala la Ley.

5. REFERENCIAS

Barrón, M. (2007). *Violencia*. Editorial Brujas.

Berástegui Pedro-Viejo, A., y Gómez-Bengoechea, B. (2006). Los menores con discapacidad como víctimas de maltrato infantil: una revisión. *Psychosocial Intervention*, 15(3), 293-306.

http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592006000300004&lng=es&tlng=es

Bernal Cerza, R. E., Hernández Rodríguez, Y., García Álvarez, I., y Arteaga Delgado, R. (2022). Discapacidad, estigma social y maltrato infantil. *GADE: Revista Científica*, 2(3), 186-210.

<https://revista.redgade.com/index.php/Gade/article/view/125>

Frederick, J., Devaney, J., & Alisic, E. (2019). Homicides and Maltreatment-related Deaths of Disabled Children A Systematic Review. *Child Abuse Rev.*, 28: 321– 338.

<https://doi.org/10.1002/car.2574>

Fricker, M. (2007). *Epistemic injustice: power and the ethics of knowing*. Oxford: Oxford University Press. [ISBN 9780198237907](https://doi.org/10.1017/9780198237907).

- Roberta, A., Hibbard, MD., Larry W., Desch, MD., and the Committee on Child Abuse and Neglect, & Council on Children With Disabilities (2007). Maltreatment of Children With Disabilities. *Pediatrics*, 119(5), 1018–1025. <https://doi.org/10.1542/PEDS.2007-0565>
- Jones, L., Bellis, M. A., Wood, S., Hughes, K., McCoy, E., Eckley, L., Bates, G., Mikton, C., Shakespeare, T., & Officer, A. (2012). Prevalence and risk of violence against children with disabilities: a systematic review and meta-analysis of observational studies. *The Lancet (British Edition)*, 380(9845), 899–907. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(12\)60692-8](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(12)60692-8)
- Legano, L. A., Desch, L. W., Messner, S. A., Idzerda, S., & Flaherty, E. G. (2021). Maltreatment of children with disabilities. *Pediatrics*, 147(5). <https://doi.org/10.1542/peds.2021-050920>
- Romero-Martín, S., Esteban-Carbonell, E., De Pedro-Herrera, D., y Boira-Sarto, S. (2022). Violencia a personas con discapacidad intelectual: de la revelación al proceso judicial. *Revista Española de Discapacidad*, 10(1), 93-114. <https://doi.org/10.5569/2340-5104.10.01.04>
- Vilariño, M., Amado, B. G., Seijo, D., Selaya, A., & Arce, R. (2022). Consequences of child maltreatment victimisation in internalising and externalising mental health problems. *Legal and Criminological Psychology*, 27(2), 182–193. <https://doi.org/10.1111/lcrp.12212>